



Radicado:	05266 31 03 003 2017 00364 00
-----------	-------------------------------

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, ejecutoriada la decisión emitida en sentencia anticipada N° 036 del diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018); proferido en el presente proceso, por medio del cual se condenó en costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante y se fijaron agencias en derecho, me permito liquidar las costas conforme las condenas y gastos obrantes en el expediente. Envigado, dos (2) de agosto de 2022.

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Se fija como agencias en derecho a favor del demandante, Denis Alberto Carrillo Sandoval, por la suma de veintiún millones novecientos mil pesos (\$21'900.000,00), a cargo de la demandada Bibiana María Molina Lora.	Expediente físico (folio34) sentencia anticipada 036 del (12) de diciembre de (2018).	1	\$21.900.000,00
Adjunta memorial a cargo de la parte demandada Bibiana María Molina Lora, por la suma de (\$139,000.00) ciento treinta y nueve mil pesos. A favor del	Expediente físico (folio19) Emplazamiento Del (20) de Junio de (2018)	1	\$139,000.00

demandante Denis Alberto Carrillo Sandoval.			
<b>TOTAL COSTAS</b> Veintidós millones treinta y nueve mil pesos.			\$22'039,000,00



**FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ**

Secretario

06